

ANEXO III

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

FASE DE VALORACIÓN. Hasta un máximo de 10 puntos.

1. Titulación. Máximo 1 punto.

- Por estar en posesión del título de Licenciado: 1,00 puntos.
- Por estar en posesión del título de Diplomado: 0,50 puntos.

2. Formación. Hasta un máximo de 2 puntos.

Por asistencia a cursos formativos relacionados con la ocupación solicitada o con alguna de las actitudes y valoraciones expresadas en las bases:

- Por cada curso hasta 20 horas: 0,05 puntos
- Por cada curso entre 21 horas y 40 horas: 0,10 puntos.
- Por cada curso entre 41 horas y 100 horas: 0,20 puntos.
- Por cada curso mayor de 101 horas: 0,30 puntos.

3. Experiencia laboral. Hasta un máximo de 7 puntos.

- Por servicios prestados en un Grupo de Acción Local, en la Administración Pública, en la empresa privada o en la Red Extremeña de Desarrollo Rural como Técnico en Desarrollo Rural, Desarrollo Local, o Formación y Empleo. 0,10 puntos por mes completo.

No se valorará la experiencia profesional y/o la formación complementaria cuya duración o relación con el puesto solicitado no pueda comprobarse con la documentación presentada.

FASE DE ENTREVISTA

La entrevista se valorará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para considerarse superada.